II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2004, de la Presidencia, sobre declaración de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por acuerdo plenario de fecha 1 de abril de 2004, relativa a dos plazas de Letrado.

Primero.- Por acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura de 1 de abril de 2004 publicado en el D.O.E. nº 63, de 3 de junio de 2004, se convocó concurso oposición para la provisión por ingreso de dos plazas de Letrados de la citada Institución, incluyéndose en tal acuerdo las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo.- Por Resolución de la Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura de 19 de julio de 2004 publicada en el D.O.E. nº 88, de 31 de julio de 2004 se resolvió la relación de admitidos y excluidos provisionalmente dando un plazo de alegaciones y reclamaciones a los interesados. Tal resolución y la lista nominal fue publicada en la misma fecha en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo de Extremadura.

Tercero.- Por D. Miguel Ángel Lucas Cortés, dentro de plazo, se subsanó el motivo de su exclusión provisional por lo que procede tenerle por admitido definitivamente.

Por Don Santiago Díaz Trujillo en fecha 25 de agosto de 2004 y mediante comparecencia ante el Consejo se intentó subsanar el motivo de su exclusión pero como tal intento se produjo fuera de plazo procede, de conformidad con las bases de la convocatoria, mantener su exclusión.

No se presentaron otras alegaciones.

Cuarto.- De conformidad con lo prevenido en la base cuarta de la convocatoria y el artículo 15 del Reglamento General de Ingreso de la Función Pública de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, de aplicación al Consejo Consultivo de Extremadura por lo prevenido en el artículo 26 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, declarar los aspirantes que han sido admitidos definitivamente en la referida prueba selectiva.

Quinto.- Igualmente de conformidad con lo prevenido en las bases cuarta y octava de la convocatoria y en la preceptiva reglamentaria ya citada procede designar hora, fecha y lugar para la realización de la prueba de prueba de oposición prevenida en las bases.

Por ello esta Presidencia,

R E S U E L V E

Primero.- Aprobar definitivamente la relación de admitidos/as a las pruebas selectivas para el ingreso de dos Letrados/as del Consejo Consultivo de Extremadura convocadas por acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura citado y que aparece como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Que esta resolución se publique en el D.O.E. y, además, se exponga junto con la relación nominal anexa en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo.

Tercero.- Que se convoque a los/as aspirantes admitidos/as a la prueba de oposición que se celebrará a las 10,00 horas del día 11 de diciembre de 2004 en la sede de I.E.S. "Bárbara de Braganza" sito en Avda. Ciudad de Évora, nº 2 de Badajoz. Los/as aspirantes deberán tener a disposición del Tribunal documento de identificación de su persona.

A instancias del Tribunal, se hace público que los aspirantes podrán ir provistos de los textos legales que estimen pertinentes. Igualmente, se hace público, que a los solos efectos de dar al proceso selectivo la mayor transparencia y objetividad, se procederá a la lectura pública del examen realizado por cada opositor en el lugar y fecha que el Tribunal señale.

Cuarto.- Esta resolución es de trámite y no tiene recurso aunque los interesados no admitidos podrán deducir lo que estimen pertinente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde la publicación en el D.O.E.

En Badajoz, a 1 de octubre de 2004.

La Presidenta,
ROSA ELENA MUÑOZ BLANCO

Listado de Admitidos Definitivamente para formar parte en las pruebas selectivas del Cuerpo de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF
Álvarez	Ariza	Dolores	9194446N
Arroyo	Mena	Carmen	08826801E
Barrueco	Izquierdo	José Luis	07428838E
Bejarano	Velarde	Bienvenido	08810213V
Caballero	Gómez	Felipe	34771297N
Calle	Vicente	Manuel Marcelo	07954763Y
Candela	Maestú	Gabriel	06971100F
Díaz	Regodón	José Antonio	08861937Z
Durán	Aznal	Julia	06987242A
García	García	Lourdes	08815974M
Gómez	Cordero	Javier	9177764M
Gómez	García	Juan Manuel	08840662Z
Gómez	Pérez	María Teresa	07049745S
Herrero	Jiménez	Marcial	11773196W
Iglesias	Campo	María Belén	08842133J
Jover	Lorente	Felipe Anastasio	06972576B
López	Bernal	María Jesús	08796387Z
Lozano	Galán	María de los Ángeles	09164122W
Lucas	Cortés	Miguel Ángel	28961616Q
Navarro	Estévez	Carmen Julita	07879781G
Nevado-Batalla	Moreno	Pedro Tomás	07867024N
Pavón	Pérez	Juan Antonio	28943186D
Román	Polo	Francisca	28962784B
Romero	Cerezo	José	08843866K
Rosa	Sánchez	Yolanda	34808681K
Rubio	Blanco	Francisco Javier	07004693C
Salgado	Domínguez	Saturnino	28942783C
Sánchez	Figueroa	Luis María	06990760W
Sanguino	Corbacho	Remedios	34773913Y
Somoano	Casillas	José María	50303217D
Ugalde	Ortiz	María de los Ángeles	33973495B

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 718/2004, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 718/2004 –tramitado por procedimiento ordinario– por Don Jesús Fernández de las Heras, en nombre y representación del COLEGIO PROFESIONAL DE PROTÉSICOS DENTALES DE EXTREMADURA contra el Decreto 37/2004, de 5 de abril, sobre autorización administrativa de centros, establecimientos y servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 42, de 13 de abril).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y dando cumplimiento al requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión del expediente administrativo indicado y se emplaza a los posibles interesados en el mismo para que puedan comparecer y personarse ante la referida Sala y Sección, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para aquellos trámites no precluidos. En el supuesto de no